



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 128-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 14 de agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 166-2017-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 08.06.2017, el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 11.08.2017, el Informe N° 145-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 10.07.2017, el Informe N° 279-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 24.07.2017, el Memorándum N° 1027-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 19.07.2017, el Memorándum N° 1023-2017-SUNARP/SG, de fecha 26.07.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 164-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 23.06.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de la plaza CAS "Abogado Registral"), para que las mismas sean remitidas a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 145-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 10.07.2017, la analista de planeamiento y presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de la plaza de personal CAS antes referida, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 244-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 11.07.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, autorización para llevar a cabo la contratación de dos personal CAS por reemplazo (encontrándose dentro de ella a la plaza de "Abogado Registral"); adjuntándose la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 1023-2017-SUNARP/SG, de fecha 26.07.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar, encontrándose dentro de las 02 plazas CAS, al Abogado Registral, correspondiente a la Unidad Registral.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el



061-572119



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp
1 de 2
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (Abogado Registral) para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- William Panduro Padilla	CAS Recursos Humanos	Presidente
- Pedro Regalado Panta Jacinto	Jefe (e) de la Unidad Registral	Miembro

Miembros Suplentes:

- Juan Edgar Arias Riveros	Representante de UADM	Presidente
- Teófilo Meza Taipe	Representante de Área Usuaria	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Registral (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa




061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp
2 de 2
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos